

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Nombramiento de un funcionario de carrera, Oficial-Jefe, Escala Básica de la Policía Local, encuadrada en el Subgrupo C-1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

Con fecha 27 de julio de 2022, se ha dictado Decreto de Alcaldía, que literalmente dice:

“Considerando concluido el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Oficial-Jefe de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2019, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

Considerando que mediante Decreto nº 2021/223, de fecha 2 de julio de 2021, se efectuó nombramiento de D. Juan Bautista Vidal Moya, como funcionario en prácticas, en el puesto de Oficial-Jefe, Escala Básica de la Policía Local, encuadrada en el Subgrupo C-1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

Visto que ha superado el curso selectivo de formación obligatoria organizado por la Escuela de Protección Ciudadana, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre en relación al artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local resuelvo:

Primero.- Nombrar a D. Juan Bautista Vidal Moya, titular del DNI ***627*** funcionario de carrera, en el puesto de Oficial-Jefe, Escala Básica de la Policía Local, encuadrada en el Subgrupo C-1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, al Departamento de Personal, al Registro de Policías Locales y a la Escuela de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de Castilla la Mancha, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, sede electrónica del Ayuntamiento de Almagro y tablón de anuncios.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre”.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta no-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

tificación. Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

En Almagro, a 27 de julio de 2022.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 2360

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>